



LA SEÑORA

Doña Concepción Jaén Yarza

falleció en Murcia el 12 del corriente á los 77 años de edad

Habiendo recibido los SS. Sacramentos y la Bendición Apostólica

R. I. P.

Su desconsolada hermana Doña Mercedes Jaén Yarza, apenadas sobrinas, Doña Concepción y Doña Esperanza Jaén Fernández y Doña Piedad Jaén Talón, sobrinos políticos, primos y demás parientes,

Participan á V. tan sensible desgracia y les ruegan encomienden á Dios el alma de la finada, por cuyo favor les quedarán eternamente reconocidos.

Cieza 14 Enero 1912.

Del Día

Cuando la honradez inspira los actos humanos; cuando la conciencia está limpia de toda mácula; cuando el deber inflexible norma y da pauta á todo lo que el hombre ejecuta, entonces, y sólo entonces, es cuando nada hay que temer, ni nada que lamentar.

En estos casos, es únicamente cuando pueden pedirse estrechas cuentas á todos los que están obligados á rendirlas; entonces, es cuando puede la voz alzarse sin temor á que su eco nos amedrente; entonces, es cuando podemos arrojar piedras al tejado ajeno, sin reparos á que se rompa el nuestro; entonces, es cuando podemos denunciar, sin que nos haga detener nuestra

voluntad el que puedan entablarnos, de contrario, la reconvencción.

Jamás quedarnos puede satisfacción más sana, ni más grande en la vida, que la que produce el deber escrupulosamente cumplido.

El hombre, por innata tendencia al mal, obra de esta manera, cuando no teme recriminación alguna de quien está obligado á velar por el bien y á exigirle respeto á la Ley, á la razón y á la justicia. El hombre naturalmente perverso, modifica sus acciones punibles, cuando se opone á su acción la balla del bien; y aquéllos que valiente y decididamente se presentan ante el vicio para transformarlo en virtud; aquéllos que denuncian al que delinque para que sea castigado y á la par corregido, merecen tener seguidores y ser respetados

y gozar de los aplausos generales por sus actos loables, meritorios, dignísimos y santos.

Hoy, por desgracia, sucede lo contrario. A quien denuncia legales infracciones se le moteja de falso Quijote; se dice de él que si de modo tal labora en contra de sus propios semejantes, lo hace por perseguir fines ulteriores y egoistas; que lo que hace, no lo lleva á la práctica por instaurar el bien por el bien mismo, sinó que trabaja por despojar á otro de lo que mal adquiere en provecho propio y perjudicando sin respeto alguno á tercera persona.

¿Porqué hemos de enjuiciar de forma tan estúpida? ¿Porqué ha de llamarnos la atención que nos pida cuenta estrecha, cualquier ciudadano, de nuestra gestión pública, no de nuestros actos íntimos y privados, aunque quien

nos las pida esté también obligado á rendirle á otros cuenta mayor que la que á nosotros se nos pide?

Rindamos nosotros las nuestras, y, luego, exijamos á quien nos requirió las que tenga pendientes de rendir.

Ya sé las objeciones que se me harán en contra: Que «procure ser en todo lo posible, el que ha de reprender, irreprochable.» Está bien, desde luego. Pero, si los males graves y crónicos no pueden curarse rápida y totalmente, de igual forma, la enfermedad social que venimos apuntando, no puede curarse en media hora, y no vamos á esperar á que en los hombres viva con vida propia y á que en el corazón humano eche raíces profundas el bien por el bien y el cumplimiento de los deberes por los deberes mismos.

